

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

Presidente: Buenos días Diputadas, Diputados, personal que nos acompañan en esta reunión, solicito amablemente a la Diputada Secretaria **Alejandra Cárdenas Castillejos**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Muchas gracias, muy buenos días Diputados, personal de servicios parlamentarios que nos asisten el día de hoy y quienes nos estén viendo por esta transmisión. Por instrucciones de la Presidente se va pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

La de la voz, Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, presente.

Secretaria: Hay una asistencia de **7** integrantes de esta Comisión, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **ocho horas** con **diecinueve minutos** del día **14 de diciembre del 2021**.

Presidente: Solicito amablemente a la Secretaría, tenga a bien dar lectura y poner a consideración, el proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Correspondencia. **V.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación de los siguientes asuntos: 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, de las Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas y del Código fiscal del Estado de Tamaulipas, Expediente 65-174. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022, Expediente 65-175. 3. Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del

Estado de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2022, Expediente 65-176. 4. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 51bis; del primer párrafo del artículo 51ter; se adiciona un párrafo segundo al artículo 47; un segundo párrafo al artículo 48; un párrafo tercero al artículo 49; un párrafo segundo al artículo 50; un párrafo tercero al artículo 51; un párrafo tercero al artículo 51 Bis; y un párrafo segundo al artículo 51 Ter, de la Ley de Gasto Público, Expediente 65-184. 5. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, a fin de que los municipios cuenten con mayores recursos económicos para cumplir las funciones y servicios públicos a su cargo, así como otros gastos, Expediente 65-185. **VI.** Asuntos Generales. **VII.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día, solicito a quienes integran esta comisión, emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

Alguien está a favor del orden del día.

Presidente: Ha sido **aprobado** el orden del día por 7 votos a favor, es decir por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de Correspondencia recibida.

Al efecto, solicito a la Secretaría proceda a dar cuenta de la correspondencia recibida, a efecto de que esta Presidente determine el trámite que corresponda.

Secretaría: Con gusto Presidente. Del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, Oficio TE-PRES-118/2021 signado por la Magistrada Blanca Hernández Rojas, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, y anexos, por medio del cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, las acciones llevadas a cabo con motivo de los ajustes al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de dicho Tribunal, mismos que fueron enviados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en alcance al Anteproyecto y Proyecto de presupuestos de Egresos antes referido.

Presidente: Se reciben y se instruye a Servicios Parlamentarios, incorporarlos al estudio y análisis del Presupuesto de Egresos 2022, una vez que el Ejecutivo del Estado haga llegar a este Poder Legislativo los ajustes respectivos.

Presidente: A continuación procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación del expediente **65-174**, relativo a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas y del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.

Tomando en cuenta lo anterior, me permito ceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin de que de manera técnica, hagan de nuestro conocimiento las propuestas planteadas en el asunto que nos ocupa.

Licenciada Madeleyne Yuliana Villanueva Medina. Buenos días, vamos a iniciar con la iniciativa de ley, es respecto a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas y del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas. Cabe señalar que dicho ordenamiento fiscal mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a estas leyes. El promovente es el Titular del Poder Ejecutivo, fue recibida en oficialía el 3 de diciembre del 2021 y se dio a conocer en el Pleno el día 7 de diciembre del 2021. Fue turnado a la comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública. Asimismo cabe señalar que el Titular del Poder Ejecutivo debe presentar esta iniciativa durante los primeros diez días de diciembre de cada año. Cabe señalar que la leyes que se van a modificar en este caso sería la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas y Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas y del Código Fiscal del Estado. Dentro de los cambios que trae la primera ley que es respecto a la Ley de Hacienda, lo único que señala o menciona es que establece límites máximos en cobro por conceptos de derecho, en trámites efectuados ante el Instituto Registral y Catastral. Trata de dar soporte jurídico a los cobros por diferentes servicios en materia registral catastral, los cuales se presentan desde el portal de servicios telemáticos, del Instituto Registral y Catastral. En materia de protección civil se propone sustentar jurídicamente los servicios prestados para el cobro específico de cada uno. Asimismo la emisión de dictámenes o resoluciones de análisis de riesgo de los inmuebles, así como la revisión y validación de planos arquitectónicos. Asimismo también incluye el fortalecer los ingresos del Centro Estatal de Evaluación y control de Confianza, lo anterior derivado del retiro para el 2021 por parte del gobierno federal, trae subsidio del fortacec. En tal sentido, se propone dar sustento jurídico al cobro por las evaluaciones de control y confianza así como la capacitación, entre otros. En materia de derechos humanos e igualdad de género. El segundo ordenamiento es respecto a la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, el cual propone la reestructuración de diversas disposiciones en cuanto a la venta de bebidas con contenido alcohólico. Se incluye el giro de la micro mezcalería debido a las

necesidades requeridas por los productores de mezcales artesanales y la expansión de esta actividad comercial en el estado. Ya que existen diez empresas dedicadas a la bebida artesanal, situadas en los municipios de San Carlos, Jaumave, San Nicolás, Tula y Llera. Con una producción anual de 40 mil litros de mezcal, que representa el 0.44% de la producción nacional que se estima en 9 millones. Respecto a la Ley de Coordinación Fiscal de Tamaulipas, se modifica la variable del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos, derogado a partir del 2019. En el cual se sustituye por la de derechos de servicios de control vehicular. En el Código Fiscal del Estado, se propone homologar la aplicación de la legislación local, con los procedimientos que se establecen en la legislación federal. Se busca establecer al término legal para notificar personalmente a los acreedores. Asimismo aquí presentamos las leyes que se reforman o adicionan normatividad. Estos son los cuatro ordenamientos que sufren cambios, se recibió la iniciativa y se muestran los comparativos de cada una de ellas, es cuanto.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguno de los integrantes de esta Comisión desea participar con relación a la Iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la Presidente, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Alguien más quiere hacer uso de la voz después de la Diputada.

Adelante Diputada, miscelánea fiscal. Cedo el uso de la voz a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Muy buenos días, con el permiso del Presidente, compañeras y compañeros Diputados. en principio es importante señalar que el ejecutivo estatal tomando en cuenta la situación que hemos presentado este año derivado a la pandemia, considero oportuno enviar un paquete económico que sea enfocado principalmente en atender las necesidades prioritarias y de derechos humanos en el gasto social programado para el 22. Ya que el escenario pandémico ha tenido efectos en varios sentidos. Un año sumamente difícil, marcado por la eventual contingencia sanitaria que paralizó parcialmente el entorno económico del mundo, generando severas afectaciones financieras y precisamente esas circunstancias son los pilares que generan una miscelánea fiscal comprometida en apoyar a la población tamaulipeca. Es por ello, que teniendo en cuenta que la planeación del gasto y contribuciones deben de actualizarse anualmente, es oportuno que se atiendan las propuestas presentadas, con la finalidad de dictaminarlos con juicio inherente, mismas que se aplicarán para el año siguiente y que regirán durante un periodo anual ya que su vigencia se ciñe al año fiscal, el cual comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de

cada año. Es por ello que nos corresponde abordar la dictaminación inherente a la miscelánea fiscal correspondiente al próximo año, la cual es el conjunto de reformas en las diversas leyes que se dictaminan y que constituyen una miscelánea fiscal para el ejercicio 2022, las cuales representan la base de actualización de los mecanismos establecidos legalmente para la obtención de ingresos y el ejercicio del gasto público del próximo año. Se trata de una propuesta de reforma por modificación, adición y derogación a 4 ordenamientos fiscales como lo mencionó ahorita Servicios Parlamentarios. Limitadas principalmente a mejorar el sistema y la legalidad de su contenido así como definir con mayor claridad una serie de normativas tributarias y determinadas obligaciones de los contribuyentes en relación a las diferentes fuentes tributarias. Cabe señalar que las acciones legislativas propuestas están debidamente explicadas y justificadas en la iniciativa que se dictamina, por lo que tomando en consideración que estas se estimen viables en sus términos, así como el basto análisis que ya hemos realizado respecto a las mismas, me permito proponer que emitamos nuestra opinión procedente con relación al asunto que nos ocupa, tanto en lo general como con relación a todas y cada una de sus partes. Asimismo, les comento que respecto a la modificación que proponen al inciso c) de la fracción I del artículo 73, la cual tiene como propósito implementar el cobro del derecho por concepto de expedición de placas y por la inicial de certificado de automóvil antiguo, mismas que deberán ser expedidas a personas que ahí muestren que el vehículo cuenta con una antigüedad de 30 años o más, y 85% o más de su originalidad y que tenga la vigencia de 3 años con la cual permitirá a los dueños de los vehículos que adquieran la calidad de antiguo dar un valor agregado al automóvil se señala que no es viable en este momento, ya que actualmente no se cuenta con infraestructura para poder realizar las pruebas de verificación como lo son los laboratorios y/o unidades de verificación. Asimismo aunado a lo anterior y derivado a las recientes reformas en materia de la expedición de placas en el Estado esta reforma no es procedente. Por tanto compañeras y compañeros Diputados solicito su apoyo en su voto en relación a la presente propuesta. Es cuanto señor Presidente.

Secretaria: Gracias Diputada. Alguien más quiere hacer uso de la voz, perdón Diputado Carlos adelante.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si pues bueno muy buenos días a todas y todos. Primero antes que nada, agradecer a la comisión que estamos aquí todos presentes un tema de suma importancia para finalizar el año y dar inicio al 2022 y pues bueno, también comentar que creo yo que nos quedó bastante claro ayer, después de la reunión que tuvimos alrededor de 3 horas o un poquito más con la Secretaria de Finanzas, resolvimos todas nuestras dudas, obviamente yo difiero con algunos comentarios que hace mi compañera Diputada Úrsula, creo que esta ley o esta miscelánea fiscal está hecha acorde a lo que necesita Tamaulipas y acorde a los

diferentes recortes que hemos recibido en diferentes rubros, por diferentes aspectos sin meternos a detalle. Entonces creo que esto debería de pasar como procedente, con lo que respecta a la miscelánea fiscal y pues bueno garantizar así una buena gobernabilidad al Estado, al Poder Ejecutivo y pues bueno coadyuvar en los objetivos que tiene el Ejecutivo del Estado. Es cuanto.

Secretaria: Gracias Diputado. ¿Alguien más quiere hacer una participación? Adelante Presidente.

Presidencia: Acto seguido me permito consultar el sentido de su voto, con relación a la propuesta efectuada por la compañera **Úrsula Patricia Salazar Mojica** en relación a la propuesta de dictaminar el paquete de miscelánea exceptuado el cobro por canje de placas. ¿Alguien está a favor?

Diputado Carlos Fernández Altamirano. En ese tema ¿cómo es?

Secretaria: Que se retire de la ley de ingresos.

Presidente: Hay dos propuestas. Una propuesta del Diputado Carlos Fernández en relación a que se apruebe como está el paquete de miscelánea y la otra propuesta es de la compañera Úrsula en relación a que se apruebe en lo general, excepto eliminando el cobro por canje de placas, que es un tema que, el tema de canje de placas general, serían las dos propuestas. Entonces someto a los integrantes de esta comisión votemos el sentido de las dos propuestas de la compañera Úrsula y del compañero Carlos.

Secretaria: ¿Cuál fue la propuesta del Diputado?

Presidente: Aprobarla en los términos como está sin cambio alguno, esa es la propuesta del compañero Carlos.

Sometemos a consideración de los integrantes la propuesta efectuada por la compañera Úrsula. ¿Alguien está a favor? 5, ¿Alguien está en contra? 6

Presidente: Ha sido **aprobada** la propuesta efectuada por la compañera Úrsula con **6 votos favor, 1 en contra.**

Sometemos a consideración la propuesta efectuada de compañero Carlos, de que se apruebe el paquete como está. ¿Alguien está a favor? ¿Alguien está en contra?

Presidente: La propuesta ha sido **rechazada** por **1 voto a favor, 6 en contra.**

Presidencia: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de Dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidencia: A continuación procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación del expediente **65-175**, relativo a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2022.

Tomando en cuenta lo anterior, me permito ceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin de que de manera técnica, hagan de nuestro conocimiento las propuestas planteadas en el asunto que nos ocupa.

Licenciado Luis Gerardo Charles Torres. Muchas gracias Diputado. Buenos días. Bien trataré de ser breve, dado que el día de ayer ya hubo una exposición por parte de la Secretaría de Finanzas en cuanto a todo el paquete económico. Es la Ley de Ingresos del Estado para el siguiente ejercicio fiscal. El objeto es expedir el ordenamiento que proyecta las estimaciones del Estado que a través de las fuentes legales recaudatorias habrá de percibir para solventar las actividades de las funciones fundamentales del poder público a favor de las necesidades colectivas. El promovente fue el Titular del Poder Ejecutivo. Se recibió en la Oficialía el 3 de diciembre y se dio a conocer en el Pleno el 7 de diciembre de 2021; por ello, esta iniciativa fue turnada a esta comisión dictaminadora. Bien el gobernador dio cumplimiento al artículo 46 de la Constitución Política local ya que tiene 10 días para presentar el paquete económico, 10 días de diciembre de cada año para presentar el paquete económico, lo cual hizo el 3 de diciembre. Se proyecta percibir 65,089 millones 914,354 pesos; es decir que aumentaría 1,509 millones 621,381 pesos con relación al ejercicio actual. No se estima la contratación de deuda pública como parte del financiamiento del gasto y del estudio se puede observar que cumple con los requisitos en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental. Se muestran también cuáles van a ser las estimaciones por rubros. En impuestos es 4,918 millones 754 mil 850 pesos, por derechos estiman ingresar 3,429 millones 841 mil 183 pesos, por productos son 204 millones 783 mil 675 pesos y por aprovechamientos 426 millones 120 mil 292 pesos, en cuanto a participaciones se estiman 56,110 millones 410 mil 354 pesos, esto generaría el total que se mencionó anteriormente en las proyecciones que tiene el Estado para recibir en el próximo ejercicio fiscal. Es cuanto.

Presidencia: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguno de los integrantes de esta Comisión desea participar con relación a la Iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Diputado Vital, ¿alguien más? Diputado Carlos Fernández Altamirano. Cedo el uso de la voz al Diputado Vital.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Gracias muy buenos días, con la venia señor Presidente. Compañeros Diputados y Diputadas integrantes de esta comisión. La acción legislativa que nos ocupa tiene como propósito expedir la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, misma que contiene las estimaciones a percibir para nuestra entidad. Del proyecto que nos han hecho llegar se puede apreciar que es un instrumento fiscal que permite llevar a cabo los compromisos que tiene el gobierno para mejorar la calidad de vida y los servicios otorgados a la sociedad. La Ley de Ingresos para el Estado para el año 2022 toma en cuenta el ambiente económico, administrativo, fiscal y sanitario que cobija a Tamaulipas y sus municipios, ya que contempla las adversidades generadas por el tema pandémico que vivimos del año anterior. Consciente de ello, considero que se lleve a imperar una política conservadora en cuanto a lo que se estima que ingrese a la red financiera del Estado, para así tener un crecimiento ordenado y un gasto público más vigilado y efectivo con las prioridades de quienes habitan en Tamaulipas. En indispensable que la aprobación de la Ley de Ingresos para el Estado trabajemos bajos los principios tributarios de proporcionalidad, equidad y legalidad para ser más justos y nuestro sistema fiscal que hoy en día beneficia solo a sectores privilegiados, por lo que se busca que haya un manejo responsable de la economía y no crear nuevos impuestos como parte del compromiso que tenemos con el bolsillo de las familias tamaulipecas. Con nuestra postura en este sentido, se pretende contribuir a la cultura tributaria, por ello contamos con la seguridad de que las proyecciones en esta ley de ingreso son prudentes y suficientes para impulsar el desarrollo integral de Tamaulipas. Finalmente, solicito votar a favor la presente acción legislativa, toda vez que se conformó un instrumento solidario y sensible a la situación actual que se vive en el Estado. Es cuanto Presidente.

Secretaria: Cedo el uso de la voz al Diputado Carlos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Solamente para pedir que se tome a consideración una propuesta para aprobar en los términos en que viene, en que se nos presentó esta ley de ingresos para el 2022.

Secretaria: Gracias Diputado.

Presidente: Toda vez que las propuestas de los compañeros Vital y Carlos Fernández, son en sentido favorable. Solicitaría a los integrantes de esta comisión consultar el sentido de su voto en relación a ambas propuestas, toda vez que son coincidentes.

Alguien está a favor de la propuesta.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por 7 votos a favor, es decir por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de Dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: A continuación procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación del expediente 65-176, relativo a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2022.

Tomando en cuenta lo anterior, me permito ceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin de que de manera técnica, hagan de nuestro conocimiento las propuestas planteadas en el asunto que nos ocupa.

Contador Público Oskar López Meléndez. Buenos días Diputados. Como bien lo comento el compañero el día de ayer la Secretaria de Finanzas tuvo a bien darnos una explicación más precisa de lo que integra el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022. Este presupuesto tiene por objeto expedir el ordenamiento que contiene la estimaciones de los egresos del estado, que a través de los diversos clasificadores del gasto proyecta solventar las funciones fundamentales del poder público a favor de las necesidades colectivas. Promueve el Titular del Poder Ejecutivo, esta propuesta también fue recibida el día 3 de diciembre de 2021, dada a conocer en el pleno el día 7 de diciembre y fue turnado a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública. Cumplió con presentarlo entre los días primero del mes de diciembre. Se estima ejercer 65 mil 89 millones 914 mil 354 pesos, esto nos aumenta un 2.37% en comparación con el ejercicio anterior. Y cumple con los requisitos en materia de disciplina financiera y contabilidad gubernamental. Las estimaciones por capítulo de gasto son las siguientes; en servicios personales 24 mil millones 344 mil 658 mil 117 pesos. En material y suministros son 795 millones 981 mil 690.95 pesos. En servicios generales son 3051,690,636.17 pesos. En transferencias asignación y subsidio y otras ayudas, nos estima 900,715 millones 777 mil 276 pesos. En bienes muebles, inmuebles e intangibles nos estima 163,173,200.85 pesos. En inversión pública nos estima un gasto 3481,120,165.31 pesos. En inversiones financieras son 086,553,135.42. en participaciones, aportaciones nos estima erogar 10403, 303,071.55 pesos. Y en deuda pública 3037,697,034.8 pesos. Y bueno con la explicación que nos dio ayer la Secretaria de Finanzas, no sé si tengan alguna otra duda. Es cuanto.

Presidente: Gracias. Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguno de los integrantes de esta Comisión desea participar con relación a la Iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Diputados alguien quiere hacer uso de la voz.

Diputada Magaly, alguien más quiere hacer uso de la voz.

Diputado Carlos y el Diputado Isidro.

Cedo el uso de la voz Diputada Magaly.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muy buenos días a todos compañeros Diputados, personas aquí presentes y a quienes nos siguen por las redes sociales. El presupuesto de egresos presentado por el Titular de del Ejecutivo Estatal, para el ejercicio fiscal 2022, es un documento de política pública en el que se establece los compromisos asumidos y estrategias establecidas por la actual administración para brindar consecución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. En ese sentido, el presente proyecto de presupuesto de egresos prevé los gastos estimas para el próximo ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de consignar de acuerdo a su naturaleza y cuantía el gasto público que ejercerán las dependencias y entidades públicas, en cumplimiento de sus funciones. Es menester destacar, que se observa que la distribución de los recursos se encuentra orientada a una política de gasto, encaminada a la asignación del presupuesto de egresos hacia sectores estratégicos del desarrollo del estado y de la sociedad en su conjunto. Mismo que toma como principal estrategia la optimización de recursos y el fortalecimiento del desarrollo social y humano. Lo cual permitirá sentar las bases para un desarrollo económico sostenible del estado. Por otra parte, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, anticipa un nivel de gasto congruente con la disponibilidad de recursos y la meta de equilibrio presupuestario, lo que consideramos permitirá afrontar los retos financieros de la administración pública estatal antes los impactos adversos ocasionados por la emergencia sanitaria provocada por el virus Sars-Cov 2, Covid 19. No pasa desapercibido apara esta comisión dictaminadora, que nos encontramos frente a un año próximo 2022 lleno de retos, por lo que las decisiones locales hoy toman mayor relevancia, ya que el impacto pandémico ha sido negativo y contundente. En ese sentido estimamos que es procedente la iniciativa de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, el cual permitirá al Gobierno del Estado contribuir al bienestar social de la población tamaulipeca. Así como un crecimiento sostenible y el manejo responsable de las finanzas públicas del estado. Es de acentuar que la asignación de recursos por parte del Gobierno del Estado, se encuentra encaminada a un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, destacándose la contención delos gasto

operativos y la racionalización de los recursos destinados al gasto corriente, a fin de priorizar en programas de contenido social, en inversión, en atención de efectos de la crisis sanitaria financiera derivada de la propagación del covid 19 y de todas sus implicaciones en referencia a la reactivación económica. En otro aspecto se propone adicionar que en los articulados relativos a la ampliaciones, reducción y/o adecuaciones al presupuesto para correlacionarlo con la obligaciones contenidas en los artículos 8, 13, 14 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y de los Municipios, así como en caso de inobservancia de los preceptos dispuestos en los artículos antes citados de la ley en comento. Esta comisión dará cuenta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para que de acuerdo a sus atribuciones determine lo procedente. En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito proponer que votemos a favor de la iniciativa de presupuesto de egresos, presentada por el Ejecutivo del Estado, con los ajustes que acuerde esta comisión. Es cuanto Diputado Presidente.

Secretaria: Muchas gracias Diputada. Cedo el uso de la voz al Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si, solamente para agregar en el mismo tener que la Diputada Magaly. Se pueda poner a propuesta la votación de manera íntegra de este proyecto de presupuesto de egresos.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Compañeras, compañeros, me sumo a la propuesta de la compañera Magaly y quisiera también adicionar un cambio más. La compañera Magaly, en la propuesta que contiene es, incorporar las disposiciones legales de los artículos 8, 12 14 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera y además propongo que se adicione a dicha propuesta en el anexo 8, referente a los montos y límites de los contratos de obra que puedan ser concursados durante el ejercicio fiscal 2022 y que provengan de recursos municipales. Es mantener las bandas o la tabla de asignación de obra pública o contratación de obra pública la que se estableció para el ejercicio fiscal 2021. Es decir que se mantenga este anexo 8, igual como venía en el ejercicio fiscal 2021. Repito respecto a la contratación de obra pública, por parte de los municipios. Esta es mi propuesta y comentar que nosotros tenemos el derecho, una vez que dictaminemos el presente asunto, de hacer los cambios necesarios antes de emitir el voto ante el Pleno. Entonces yo me sumaría a esta propuesta de la compañera Magaly y anexar también este cambio relativo al anexo 8 y por otro lado, en dicho paquete de egresos, vimos el día de ayer que hubo dos o tres preguntas que no se nos contestaron, sin embargo creemos nosotros que el trabajo de la comisión es dictaminar el presente asunto para efectos de nosotros llevarlo a pleno y debatirlo en el pleno, con los cambios y modificaciones que cada uno de los grupos parlamentarios, fracciones partidistas o representaciones partidistas tengan a bien considerar. Es cuanto.

Secretaria: Quiero hacer uso de la voz, a mí me gustaría cuáles esos son artículos que se están proponiendo para poder tomar una decisión de si en lo personal estoy a favor o no, porque no los mencionan a profundidad, solo estoy sugiriendo si nos lo pueden proyectar para saber a qué nos estamos refiriendo.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si también de la misma manera, una tabla comparativa no, de los cambios que están proponiendo tanto en ambas propuestas.

Presidente: Cedo el uso de la voz a servicios parlamentarios que nos puedan apoyar en proyectar las disposiciones legales de los artículos 8, 13, 14 y 15 de la ley de disciplina financiera y proyectar el cuadro del anexo 8 relativo a la contratación de obra pública por parte de municipios.

Contador Público Oskar López Meléndez. En el artículo cuarto se agrega que para la ampliación de las partidas aprobadas en el ejercicio fiscal en curso se ajustará a los dispuestos en el artículo 8, 13, 14 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se hace la precisión dentro del mismo artículo que estará en lo dispuesto de la Ley de Disciplina Financiera. Si bien el Presupuesto de Egresos menciona en algunos casos que se hace referencia a la Ley de Disciplina Financiera, se incluye expresamente dentro del articulado, entonces para que a los ejecutores del gasto les quede muy presente que se va a incluir que deben apegar a lo dispuesto en la ley de disciplina financiera, eso en el artículo cuarto. En el artículo quinto si durante el transcurso del ejercicio fiscal alguna disposición normativa o legal llegase a afectar las estimaciones del presente presupuesto, se estará a lo sujeto a la disponibilidad de recursos que cuente de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del presente ordenamiento. Ahí mismo se adiciona, lo anterior se ajustará a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios. Otra vez hace referencia.

Secretaria: Perdón. ¿Me pueden proporcionar la Ley de Disciplina Financiera? Por favor

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No sé si me lo, quiero hacer una propuesta Presidente si me lo permite. Si me lo pudieran dar de manera física y de ser posible se pudiera declarar un receso para analizar a profundidad.

Presidente: El cuadro lo pueden distribuir de manera física y el receso pues sería de 5 minutos.

Secretaria: Una pregunta, ¿todos tenían acceso a esta información? Diputado Gustavo usted ya conocía este tema.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. No todavía no y quiero verlo también. De hecho quiero platicarlo. Hay propuestas que estoy de acuerdo que presentó nuestra Diputada Magaly pero quiero, eso es en términos en lo particular, pero también quiero votar en lo general, ahorita digo al revés, en lo general se puede votar a favor, pero en lo particular tengo varias observaciones que me gustaría hacer en su momento. Este tipo de proyecciones yo quiero ponerlo aquí en la mesa señor Presidente, se debe estar viendo en la televisión, la gente no está viendo esto en televisión, están inventando que estamos hablando y la verdad es que este tipo de proyecciones. El día de ayer por ejemplo, toda la comparecencia, bueno toda la participación de la Secretaria de Finanzas, nunca pudo, los ciudadanos nunca pudieron ver lo que se está proyectando. Entonces valdría la pena que avisáramos aquí a servicios parlamentarios para que busquen la manera de que esto se pueda estar viendo en televisión, en cada una de las presentaciones que tenemos en todas la comisiones de aquí del Congreso del Estado. Y también identificando a los Diputados que están haciendo el uso de la voz. Estos son temas, me gustaría ponerlo aquí a consideración de ustedes, están de acuerdo. Y obviamente aquí en lo particular, si quisiera yo agregar, yo quiero votar en abstención en los términos generales, pero si quiero agregar para enriquecer este proyecto que veo muchas dudas. Ayer no hubo, no se despejaron todas la dudas, me dejo algo de ruido, me gustaría muchísimo poderlo transmitir ya sea en el pleno, ya cuando se esté llevando a la aprobación. Gracias.

Presidente: Gracias Diputado atendiendo la solicitud del Diputado Gustavo, favor de hacer la proyección de lo que está en pantalla, distribuir a los integrantes de la comisión este cuadro que están agregándose artículos que contiene la Ley de Disciplina Financiera. y está en su derecho Diputado de votarlo el dictamen en lo general y en lo particular hacer las reservas ya sea en comisión o en pleno, está en su derecho para proponer cambios o modificaciones al paquete de egresos.

Secretaria: Vamos a tomar un receso o vamos a. okey tomamos un.

Si me lo permite Presidente

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Nada mas no me han entregado físico el.

Presidente: De 5 minutos a partir de que tengan todos los integrantes el juego de. Si una vez, el receso es que tengan todos los documentos los integrantes de esta Comisión.

Presidente: Se reanuda la reunión.

Una vez que les distribuyeron a ustedes la ley de disciplina financiera y el cuadro comparativo con la propuesta hecha por la Diputada Magaly, cedo el uso de la voz a servicios parlamentarios para que de una manera técnica comente a los integrantes de la comisión, el sentido de estos artículos.

Contador Público Oskar López Meléndez. Bueno a los artículos que se hace mención dentro de la propuesta de incluirlos dentro del presupuesto de egresos, primero tenemos el artículo 8 de la ley de disciplina financiera en la cual nos dice que toda propuesta de aumento o creación de gasto del presupuesto de egresos deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al financiamiento o compensarse con reducciones a otras previsiones del gasto, nos indica que no procederá. Vamos a abrirle un poco más para mostrar que es lo que dice la Ley de Disciplina Financiera, independientemente de que ya cuentan con ella.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. La propuesta que tú hiciste Magaly, esto es únicamente la propuesta que hiciste tu Diputado.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. No pidieron leer los artículos.

Presidente: Es la propuesta hecha por la compañera Magaly en relación a los artículos que se pretenden agregar en el paquete de egresos, respecto a los articulados de la ley de disciplina financiera para que tuvieran el cuadro, el contenido de los artículos que están agregando al paquete de egresos no. y como ustedes saben el día de ayer tuvimos la presentación por parte de la Secretaría de Finanzas y ella misma comentó que se atiende dentro del paquete de ingresos y egresos la ley de disciplina financiera.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No sé si tendremos la justificación de la propuesta de estos cambios o adiciones.

Contador Público Oskar López Meléndez. Bueno con base en las mismas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera en el artículo 1, dice que la presente ley es de orden público y tiene como objetivo establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las entidades federativas y los municipios. Así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo de sus finanzas públicas. Las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Adicionalmente los entes públicos de las entidades federativas y los municipios cumplirán lo dispuesto en el

capítulo 1 y 2 del título segundo de esta ley de esta ley de conformidad con la normatividad aplicable. Simplemente, bueno se está a propuesta de los Diputados es que se incluyan de manera...

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Para robustecer la ley nada más...

Contador Público Oskar López Meléndez. Para robustecer la ley...

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Pero por qué hacerlo, si se está comentando que ya todo lo que hemos discutido anteriormente va apegado a la ley de disciplina financiera, no entiendo cual la justificación de robustecer la ley, de agregarlo.

Contador Público Oskar López Meléndez. Es una propuesta que...

Presidente: Es propuesta hecha por la compañera Magaly, digo, lo que se agrega no sobra y es para dar cumplimiento implícito y explícito a la ley de disciplina en el manejo del presupuesto de egresos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Entonces se piensa que no se está apegando a la ley de disciplina financiera, este proyecto de egresos.

Presidente: No, vamos nosotros, la propuesta de la compañera es que se agregue para que se dé cumplimiento explícito al contenido de la ley cabalmente al contenido de la ley. No estamos ahorita aseverando ni afirmando que no se de cumplimiento. Queremos que sea transparente el ejercicio de los recursos públicos y por ello la propuesta es que se agregue.

Secretaria: Antes de proceder a votación a mí si me gustaría nada más hacer una observación en el sentido de mi voto en lo particular. Me voy a abstener, anticipo mi abstención en lo particular y no porque esté en contra de que se le de cumplimiento a la ley de disciplina, sino porque estas modificaciones nos las presentan aquí en la mesa, lo cual es una propuesta creo yo y de entrada parece buena. Pero no me gusta tomar decisiones así sin hacer un análisis del por qué se están incluyendo, si el presupuesto ya va encaminado a cumplir con la ley de disciplina financiera, ese es mi posicionamiento en cuanto a este tema.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si también respecto a la propuesta de la Diputada Magaly, está en todo su derecho, sí a mi también se me hace pues bueno, nada bueno, que se entregue cinco minutos antes esta tabla comparativa. Cuando pues bueno, y solamente se nos de cinco minutos para analizar o diez minutos o 15 minutos, cuando lo aquí analizado, lo aquí discutido pues bueno tendrá un impacto en todo un

año, cinco minutos no son suficientes para ver el impacto que se tendrá en todo un año fiscal.

Presidente: Bien, digo no le veo mayor problema, si se da cumplimiento a la ley y está agregándose la redacción y se da el cumplimiento, no hay por qué el temor de tener el no agregar este articulado. Si se está dando cumplimiento cabal a las disposiciones de disciplina financiera, no habría por qué estar en contra de esta iniciativa o estos cambios que son buenos para el paquete de egresos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Aquí el tema es, yo estoy pidiendo una justificación, cuáles son las implicaciones que esto tendrá en el presupuesto de egresos y no lo tenemos, no es que esté en contra, ni mucho menos, es únicamente, exactamente todos estamos a favor de eso, que se transparente todo egreso. Pero, en el tema este en específico si es importante poner en dimensión. Nos estamos dando diez minutos para analizar implicaciones de todo un año fiscal, o no sé si a todos les quede claro específicamente, Diputado Gustavo, no sé si le quede claro todos los artículos que se estén agregando, si tiene alguna implicación o no. Entonces es nada más checar, mi propuesta va encaminada a que este presupuesto de egresos se apruebe o se declare procedente en los mismos términos.

Presidente: Gracias.

Acto seguido hay dos propuestas la de la compañera Magaly, con el agregado de este articulado de la Ley de Disciplina Financiera al Presupuesto de Egresos y la propuesta del compañero Carlos Fernández Altamirano, en el sentido de que se apruebe el paquete de egresos en las condiciones en que está sin cambio alguno. En la cual someto a su consideración el sentido del...

Secretaria: Perdón, podemos hacer la votación en lo general y en lo particular. No, ok.

Presidente: En lo particular, creo yo en el Pleno puede reservarse compañera de hacer cambios, reservase articulado y proponer cambios al mismo en Pleno para efectos de modificar el presupuesto de egresos.

Bien entonces me permito consultar por la propuesta efectuada por la compañera Diputada Magaly, al paquete de egresos.

Alguien está a favor de la propuesta de la compañera Magaly.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. En la ley de austeridad sí, estoy totalmente de acuerdo.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. No, no es que no tiene, este es presupuesto de egresos.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Bueno, la propuesta de Magaly.

Presidente: Alguien está a favor de la compañera Magaly.

Alguien está en contra.

Alguien se abstiene.

Ha sido **aprobada** la propuesta por **5 votos en contra, 1 en contra y 1 abstención.**

Presidente: Ahora vamos a votar la propuesta del compañero Carlos, alguien está a favor.

Alguien está en contra.

Y alguien se abstiene.

La propuesta ha sido **rechazada** por un **voto a favor, 5 en contra y una abstención.**

Presidente: Se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que elabore el dictamen correspondiente con la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: A continuación procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación del expediente **65-184**, relativo a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 51 Bis; el primer párrafo del artículo 51 Ter; se adiciona un párrafo segundo al artículo 47; un segundo párrafo al artículo 48; un párrafo tercero al artículo 49; un párrafo segundo al artículo 50; un párrafo tercero al artículo 51; un párrafo tercero al artículo 51 Bis; y un párrafo segundo al artículo 51 Ter, de la Ley de Gasto Público.

Tomando en cuenta lo anterior, me permito ceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin de que de manera técnica, hagan de nuestro conocimiento el tema que nos ocupa.

Licenciado Filiberto Montoya Dávila. Con su permiso Diputados, el presente asunto tiene por objeto realizar diversas modificaciones a la Ley de Gasto Público en beneficio del estado, las cuales permiten un ejercicio responsable y correcto de los recursos

públicos con apego al principio de austeridad. Los promoventes de la acción legislativa señalan que el 21 de septiembre del año actual mediante el Decreto LXIV-808 se realizaron diversas reformas a la Ley de Gasto Público, las cuales se consideran que incumplen lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propiamente en el artículo 134, el cual a la letra dice: que los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Se considera necesario dejar asentado en la presente ley la manera en que deben realizarse las erogaciones derivadas de ampliaciones internas o transferencias, así como por excedentes de ingresos o reducciones presupuestales por disminución de ingresos que lleguen a presentarse durante el ejercicio fiscal en curso. También se estima oportuno incorporar a la ley las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de que no se generen confusiones o irregularidades y que de manera clara y correlacionada se cumpla en lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, toda vez que una de las múltiples funciones que desarrollan estas comisiones, es la de analizar el avance del gasto público con base en los informes que de manera trimestral rinden los ejecutores del gasto. Asimismo se estima importante dejar claro lo relativo a las transferencias o modificaciones presupuestales a las dependencias y entidades, toda vez que las mismas, no se especifica si son de la admisión pública estatal o en su caso las enunciadas en el artículo tercero de esta Ley, lo que indudablemente puede impactar en la distribución del gasto público de las entidades. Además derivado del estudio de derecho comparado realizado se observó que diversos artículos de la misma ley si señalan el artículo antes mencionado, el artículo tercero, por lo tanto por coherencia normativa y para evitar confusiones se considera realizar las presentes modificaciones. Con la anterior queda asentado el compromiso que se tiene como legislador, el cual es velar y respetar en todo momento los preceptos constitucionales y legales y evitar con ello posibles irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos y por supuesto contribuir en la implementación de mecanismos que consoliden la buena utilidad del gasto público, la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos. Con las siguientes reformas se abonaría en gran medida para efectos de evitar errores por una simple confusión o una mala interpretación. Es cuanto.

Presidencia: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguno de los integrantes de esta Comisión desea participar con relación a la Iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaría: Alguien quiere uso de la voz.

Presidente: Un servidor

Secretaria: Bueno, yo también. ¿Alguien más? ¿Puedo empezar?

Presidente: Si.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Si bien a grandes rasgos me parece esto, unas reformas importantes, creo que también en el mismo caso que pasó con el tema anterior, no estaba previsto en el orden del día en la primera convocatoria, más tarde se incorporó. En lo particular, si me gustaría darle antes de emitir una decisión de mi sentido, quisiera reservarme para darle un mejor análisis por los impactos que tiene esta iniciativa. Es cuanto.

Secretaria: Diputado Carlos le cedo el uso de la voz.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Pues bueno. Buenos días otra vez a todas y todos, a las personas que nos siguen a través de las redes digitales y medios de comunicación. Pareciera que ya se está haciendo costumbre estar legislando al vapor, esconder documentos o mandarlos una noche antes, porque nos encontramos con la sorpresa que hoy se incluye la presente iniciativa para su análisis y dictaminación en esta comisión. Y aquí quiero hacer un llamado a Servicios Parlamentarios a que nuevamente, pues bueno no esté al servicio de los Diputados o del partido que representa una mayoría. Lo más lamentable aún es que este tipo de acciones de no avisar con anticipación solo hablan mal pues de las personas que están ahí enredadas y los más perjudicados son nuestros representados porque a ellos son a los que debemos de tener respeto y a quienes debemos de dar cuenta y con este tipo de acciones no quedará nada bueno, al no analizar esta iniciativa y hacer una propuesta sin antes estudiarla y fundamentarla correctamente. Ahora bien, como legisladores sabemos que parte de nuestra responsabilidad es estar garantes siempre del ejercicio correcto y responsable de los recursos públicos y tengan la seguridad que siempre señalaremos cualquier acción donde se detecte posibles irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos; pero también hay que dejar bien en claro que dicho señalamientos tienen que estar bien sustentados y no hacer las cosas porque alguien de la línea de cambiar algo o hacer algo. En ese sentido, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional y ante el análisis de la presente iniciativa queremos dejar en claro que legislar y aportar políticas públicas en el tema del gasto público no es algo que se pueda analizar en unas cuantas horas, debemos estar conscientes que la decisión que hoy tomamos repercutirá en las finanzas de nuestra entidad federativa en el siguiente año. Por ello proponemos diferir la votación para una próxima reunión y así poder contar con los elementos suficientes para analizar y debatir esta iniciativa. Repito nuevamente no estamos en contra de esta acción legislativa, solo pedimos tiempo para

enriquecerla y dar mejor resultado a quienes depositaron su confianza en nosotros; es decir, a los ciudadanos tamaulipecos. Pero tampoco y que quede muy claro estamos a favor de las formas en que se está analizando en las formas en las que se nos están compartiendo los diferentes documentos, con menos de 24 horas de anticipación, ayer eran las 12 de la noche estábamos recibiendo aún en nuestros correos electrónicos opiniones técnicas y pues bueno ahorita en la mañana se incluye, se cambia el orden del día en donde se incluye esta iniciativa y la siguiente que también estudiaremos. Entonces estamos totalmente en contra de las formas en que se están realizando las cosas, pedimos nuevamente a Servicios Parlamentarios que no tome parte del Grupo Parlamentario de Morena. Gracias.

Secretaria: Cedo el uso de la voz al Diputado Isidro.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Buen día compañeras y compañeros legisladores la orden del día se notificó el día de ayer a todos los integrantes la Ley de Gasto Público si estaba en la primera y segunda convocatoria, lo único que se agregó a la orden del día fue una iniciativa con modificación a la Ley de Coordinación Fiscal para incorporar una ampliación en dicha Ley de Coordinación Fiscal de un porcentaje relativo a la participación de recursos que recibirán los municipios. La Ley de Gasto Público si estaba en la orden del día, si se compartió la información a sus correos electrónicos y esta iniciativa a la Ley de Gasto Público es en el sentido de incorporar a la propia Ley de Gasto Público estatal del Estado de Tamaulipas disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera, el día de ayer insisto la Secretaria de Finanzas comentó que se da cumplimiento cabal a esta ley, entonces no entiendo cuál es la inconformidad relativo a que se incorporen estas disposiciones a la Ley de Gasto Estatal. No estamos haciendo cuestiones extraordinarias ni atendiendo a otra serie de leyes sino de una manera sistemática dándole a la legislación estatal debida transparencia en relación a leyes generales que ya están contenidas en la Federación. Por lo que la presente acción fue presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, misma tiene por objetivo de modificar la Ley de Gasto Público Estatal en beneficio del Estado, las cuales van a permitir un ejercicio responsable y correcto de los recursos públicos con estricto apego a la legalidad, transparencia, austeridad y demás principios que contiene la Ley de Disciplina Financiera y la Ley de Contabilidad Gubernamental. Debemos dejar asentado el objetivo principal de esta ley, señala que el gasto público estatal es un instrumento público jurídico de la administración que contiene la aplicación de recursos públicos del Estado para el cumplimiento de las metas y objetivos del gobierno en apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables. Componiéndose de diversas fases las cuales son la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas; por lo que me permito señalar que el pasado 21 de septiembre mediante el Decreto 808 se realizaron diversas reformas a la Ley de Gasto, las cuales se considera que

incumplen lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 134, que señala que los recursos públicos que disponga la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los motivos a que están destinados. Por ello, considero que se debe dejar asentado en la presente ley la manera en que deben realizarse las erogaciones derivadas de ampliaciones internas o transferencias, así como excedentes de ingresos o reducciones presupuestales por disminución de ingresos que lleguen a presentarse durante el año fiscal en curso. De igual forma, se debe incorporar a la Ley las Comisiones de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Vigilancia de la Auditoría Superior con la finalidad de que no se generen confusiones o irregularidades que de manera clara y correlacionada se cumpla con lo dispuesto con la Ley de Disciplina Financiera. Toda vez que una de las múltiples funciones que desarrollan estas comisiones es la de analizar el avance del gasto, con base en los informes que de manera trimestral rinden los ejecutores del gasto. Asimismo es necesario dejar en claro lo relativo a las transferencias a las dependencias y entidades, las cuales no se especifica si son de administración pública estatal o en su caso anunciadas en el artículo tercero. Estimo que no debe hacerse dicha especificación, ya que puede impactar en la distribución del gasto público de entidades; sin embargo puede constatar que diversos artículos sí señalan o enuncian el artículo antes mencionado. Finalmente no debemos olvidar que nuestro deber como legisladores es contribuir a la implementación de mecanismos que consoliden la buena utilidad del gasto. De igual forma la transparencia y rendición de cuentas, o cual es una demanda de los ciudadanos, misma que debe de ser atendida y por ello con las siguientes reformas indudablemente abonaría una gran cantidad para evitar errores o malos manejos por una simple confusión o mala interpretación. Por tal motivo solicito su apoyo para votar el sentido favorable y procedente el siguiente asunto. Es cuanto Secretaria.

Secretaria: Gracias Diputado.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Quiero hacer un comentario.

Secretaria: Le cedo el uso de la voz a la Diputada Magaly.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Ya van varias veces que se acusa sin fundamentos a nuestros compañeros de Servicios Parlamentarios y lo único que quiero comentar es que nos apeguemos al artículo 68 de la Ley interna del Congreso. Gracias.

Secretaria: Que dice que.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Cuál es me lo puedes decir

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Te lo puedo decir con todo gusto. Que se trate con respeto y que no puedes estar acusándolos. Ya es la tercera vez que los acusan de lo mismo.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. ¿Le estoy faltando al respecto de acuerdo al artículo?

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. No, los han estado acusando.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Señalando

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Y señalando sí.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Así es, pero falta de respeto no.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sin fundamento, esto. Es cuanto.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Lo puedo fundamentar y están los correos a las 12 de la noche. Si por eso, yo nos les digo que no los mande, nadie está cuestionando los que no trabajen, sino son los tiempos que estamos manejando. O sea yo no estoy cuestionando que no trabajen únicamente pues que hay que considerar los tempos correctos para su análisis profundo.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Si yo también y respeto mucho el trabajo que hacen los de Servicios Parlamentarios y más en estos días donde el trabajo esta excesivamente acumulado y entiendo están a marchas forzadas tratando de sacar todo esto. Mi comentario va en el sentido que, si agradeceríamos que también tanto ustedes, como nosotros tenemos mucho que analizar. Y en lo personal, y siempre lo eh dicho no puedo tomar decisiones sin hacer un análisis de todo lo que impactan los cambio. No estoy diciendo en lo particular que no estén bien las propuestas, sino más bien, en lo personal me estaré reservando en lo que viene porque considero que. A las 12 de la noche se nos hizo llegar esta información y creo que no es tiempo suficiente para poder emitir una opinión en lo particular. Y bueno es nada más en ese sentido, en lo personal creo que, si los eh insultado a los de Servicios Parlamentarios, por favor les pido una disculpa, creo que nada más es hacer un señalamiento en el sentido de que si les agradeceríamos nos hagan llegar la información en tiempo y forma como se los hace llegar a todos los demás Diputados. Es cuanto.

Presidente: Gracias compañera. Hay dos propuestas la del compañero Carlos Fernández que es diferir la dictaminación del presente asunto y la propuesta hecha por un servidor que es la de aprobar el cambio solicitado a la ley de gasto, para armonizarla a la Ley de Disciplina Financiera, que incluso ya está contenida en la propia ley. Sin embargo esto es para robustecer y atender dicha ley, no crear algunos incumplimientos.

Presidente: Bien vamos a aprobar a someter a votación de los presentes la propuesta que ha hecho el compañero Carlos de diferir la dictaminación del presente asunto.

Votos a favor.

Votos en contra.

Abstenciones.

Presidente: La propuesta ha sido **rechazada** por un voto a favor, **5 en contra** y una abstención.

Presidente: Someto a la votación la propuesta efectuada por un servidor. En el sentido de dictaminar el procedente la propuesta de iniciativa.

Votos a favor.

En contra.

Abstenciones.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada por 5 votos a favor**, 1 en contra y una abstención.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de Dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Yo quiero hacer una precisión. El Servicio Parlamentario de un Congreso, trabajo 24 horas, y esto yo creo que hay que entender que por la celeridad que se requiere ahorita, cada una de las decisiones, a veces se trabaja en las madrugadas, y yo si hago un reconocimiento por buena labor y el trabajo que desempeñan la gran mayoría de los colaboradores aquí de todo el Congreso. Gracias.

Presidente: Bien. A continuación procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación del expediente 65-185, relativo a la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, a fin de que los municipios cuenten con mayores recursos económicos para cumplir las funciones y servicios públicos a su cargo, así como otros gastos.

Tomando en cuenta lo anterior, me permito ceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin de que de manera técnica, hagan de nuestro conocimiento las propuestas planteadas en el asunto que nos ocupa.

Licenciado Carlos Alfonso Espinoza Perales. Buenos días por instrucciones de la Presidencia, Servicios parlamentarios toma la palabra para dar un pequeño análisis del asunto que nos ocupa. La iniciativa puesta a consideración reforma la fracción I, del Artículo 4 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, a fin de que los Municipios cuenten con mayores Recursos Económicos para cumplir las funciones y Servicios Públicos a su cargo, así como otros gastos. Fue promovida por las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, el 7 de diciembre del año en curso. Esta iniciativa tiene por objeto Reformar la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas, con el propósito de incrementar el porcentaje del Fondo General de Participaciones correspondiente a los Municipios de nuestro Estado, con el propósito de fortalecer las finanzas de los mismos, en atención a los requerimientos y necesidades de la población respectiva. Entrando en el análisis del asunto, resulta preciso señalar que el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, lo podemos entender como el conjunto de acuerdos de tipo hacendario, por medio de los cuales los Estados se comprometen a limitar sus potestades tributarias a favor de la Federación, a cambio de obtener una participación en los ingresos fiscales federales. La Ley de Coordinación Fiscal es el ordenamiento jurídico Federal es el ordenamiento jurídico que regula este Sistema, donde se concatenan disposiciones relativas a los fondos de participaciones y aportaciones federales, así como las bases de su organización y funcionamiento. Dentro de esta Ley de Coordinación Fiscal Federal, se establece la "Recaudación Federal Participable", que son aquellos recursos que percibe la Federación por concepto de impuestos Federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros; de la cual se desprenden los principales fondos de participaciones que se transfieren a los Estados y a los Municipios. Uno de estos principales fondos encontramos el Fondo General de Participaciones, el cual se integra por el 250% de lo que recaudan las Entidades y envían al Gobierno Federal. El artículo 6º, de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, nos señala que las participaciones federales que recibirán los Municipios por concepto del Fondo General de Participaciones, nunca serán inferiores al 20% de lo que reciba el Estado respectivo. En este contexto, la acción legislativa pretende establecer un incremento en el porcentaje del Fondo General de Participaciones, correspondiente a los Municipios de Tamaulipas,

con la finalidad de fortalecer la autonomía financiera y con ello, contribuir al desarrollo económico del Estado. Aquí tenemos un cuadro comparativo del texto vigente de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas con la propuesta que hace la iniciativa. Artículo 4, A los municipios les corresponde y percibirán ingresos por concepto de las participaciones federales que reciba el Estado, dentro del ejercicio de que se trate, en la proporción que para cada Fondo se establece a continuación. Texto vigente: El 20% como mínimo, la propuesta es del 24% como mínimo de las cantidades que el Estado reciba por concepto de participaciones del Fondo General de Participaciones, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal Federal. Por parte de Servicios Parlamentarios, no tenemos inconveniente alguno en que decidan declararlo procedente, salvo la mejor opinión de los Diputados aquí presentes. Muchas gracias.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguno de los integrantes de esta Comisión desea participar con relación a la Iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaría: Diputada Patricia, Alguien más. Diputado Carlos.

Cedo el uso de la voz a la Diputada Patricia

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con su permiso Presidente. Compañeras y compañeros integrantes de esta comisión, luego del análisis y estudio efectuado a la acción legislativa que nos fuese turnada, tengo a bien a exponer las siguientes precisiones de este punto. Como es de nuestro conocimiento la propuesta que nos ocupa tiene como finalidad incrementar el porcentaje del Fondo General de Participaciones correspondiente a los municipios, pasando del 20 como establece el texto vigente de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas a un 24% como mínimo de dichas cantidades. En primer término es importante señalar que los municipios son entidades políticas de organización comunal, que sirven a base para la división territorial y organización política y administrativa de un estado. De acuerdo al artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen a su cargo diversas funciones y servicios públicos entre los que se encuentra el agua potable, el drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, alumbrado público y limpia recolección y traslado de residuos, calles parques y jardines, así como aquellas que las legislaturas locales determinen de acuerdo a las condiciones territoriales y socioeconómicas de cada uno de ellos. Como podemos observar todos estos servicios y funciones se relacionan directa e indirectamente con los derechos humanos los cuales son las prerrogativas fundamentales para alcanzar el pleno desarrollo de la vida de toda persona. Por lo cual el municipio al ser la esfera de gobierno más cercana a la ciudadanía tiene entre sus objetivos principales, además de las rectoría de su propio territorio el de conducir el desarrollo integral de la población

que se encuentra en el mismo. Es aquí donde encontramos la justificación sobre el incremento del porcentaje del Fondo General de Participaciones correspondiente al ámbito municipal, ya que dicha propuesta va enfocada al fortalecimiento de las finanzas públicas de los ayuntamientos, logrando con ellos que se efectúen políticas de acciones encaminadas a satisfacer los servicios que tienen a su cargo de manera continua uniforme, regular y permanente. En este entendido toda vez que mediante la propuesta de referencia se contribuye de gran manera la fortalecimiento de las finanzas públicas de todo ayuntamiento en el Estado de Tamaulipas. Tengo a bien a proponer a ustedes compañero Diputados integrantes de esta comisión dictaminadora, nos pronunciemos a favor de este presente asunto. Por su atención muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

Presidente: Gracias.

Secretaria: Alguien más quiere hacer uso de la voz. Diputado Carlos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Son algunas preguntas para Servicios Parlamentarios o para el Presidente, quien pueda responderme, se ha analizado cual va a ser el impacto en las finanzas públicas o en el presupuesto de egresos de este aumento del 4%, hay un impacto presupuestal.

Presidente: Servicios parlamentarios, les cedo el uso de la voz para contestar la pregunta del compañero Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Y también otro tema, el porcentaje que destina la federación a los estados, cuál es. Tengo entendido que es alrededor del 20%, actualmente.

Licenciado Carlos Alfonso Espinoza Perales. Así es Diputado, en el fondo general de participaciones es el 80% para el estado y el 20% como mínimo que establece la ley federal para los municipios.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Y en temas de federación hacia estados. Cuánto es el porcentaje que destinan a los estados.

Licenciado Carlos Alfonso Espinoza Perales. Es el 20% también.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. El 20% también.

Licenciado Carlos Alfonso Espinoza Perales. Aja así es.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Ok, bueno ahí ya hablamos de una diferencia no, entonces al menos yo estaría totalmente de acuerdo si se aumentara ese 24% en la federación para los estados, pues hacer lo propio de los estados a los municipios. Y la otra pregunta que teníamos del impacto presupuestal del 4%.

Licenciado Ausencio Cervantes Guerrero. Si me permite Diputado Presidente, si el aumento del 24%, la disposición habla de mínimo la repartición del 20% a fondo. Sin embargo en los ejercicios anteriores inclusive el actual se hace una distribución del 22%. Entonces creemos que en comparación con otros estados, que su promedio es del 21, 22%, hay otras entidades que también ya manejan el 24%. Si habría un impacto, no negativo para las finanzas del estado, pero sí positivo para los municipios, por ejemplo para en el caso de Miquihuana, aunque jueguen otros factores en la asignación del fondo, sería un incremento de alrededor de 100 mil pesos, nada más para el Municipio de Miquihuana o de San Nicolás. Entonces, si bien es cierto, se traduce en una disminución de los ingresos del estado para el estado si implica un beneficio para los municipios. Entonces creemos que el incremento del mínimo al 24% reditúa en beneficio para los municipios.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Yo estoy de acuerdo en que todos necesiten más presupuesto, no, inclusive el gobierno del estado y así también los municipios. Pero sí, no, no, tengo claridad de cuál es el impacto. Ese 4% a qué se le tendría que quitar o como se tendría que reajustar, o sea cual sería el impacto en presupuesto de egresos como tal.

Licenciado Ausencio Cervantes Guerrero. Si va aplicado al mismo fondo Diputado, al mismo fondo, es un fondo que ya está determinado que en lugar de dar una parte o aplicar el porcentaje del 20, aplicaríamos el 24%, es el mismo fondo, no hay una variación y está sujeto precisamente a los ingresos que tenga el estado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Eso me queda claro en el tema de ingresos, pero en el tema de egresos, cuál sería el impacto.

Licenciado Ausencio Cervantes Guerrero. Es que no, la intención es otorgarles mayores beneficios a los municipios, mayores ingresos, ese sería el impacto.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si pero ese 4%, esa diferencia cuánto representa, de cuanto estamos hablando, a que hay que quitarle para ponerle a los municipios.

Presidente: De manera natural ya otorga incluso por encima del 20% que está establecido en la Ley de coordinación, como bien se señala, se otorga de manera

natural el 22%, incluso en otras entidades lo han propuesto, en otras legislaturas y esto ha sido procedente en relación a esos 4 puntos que contiene dicho fondo para los municipios.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Pero no podemos comparar con otros estados verdad, aquí no es para nada el presupuesto que tiene Tamaulipas a otros estados, ni el aumento que ha tenido, ni el porcentaje que le destinan. Entonces para mí no es una medida de comparación. Ese es el tema, analizar, que se nos entregue la información, que ustedes tengan su tiempo o que no se incluyan este tipo de iniciativas cuando no se tiene un análisis a profundidad, esa es la cuestión, no es señalar que no trabajan, ni mucho menos, aquí secretario General, si le pediría por favor, bueno considere un tiempo correcto para que servicios parlamentarios pues haga su análisis verdad, y en su defecto pues bueno emita las opiniones o los impactos necesarios que se tengan que hacer para no estar buscando en internet o buscando en el celular en este momento.

Licenciado Ausencio Cervantes Guerrero. No, no es internet, son las cifras que manejó el Centro de Estudios, nada más el 2%, son 3 mil...

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Pareciera que es Diputado de MORENA.

Licenciado Ausencio Cervantes Guerrero. 3 mil millones.

Presidente: A ver compañeros vamos en orden, la propuesta compañero Carlos, en este sentido, cuál es su propuesta.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Que nos pudieran dar el impacto presupuestal que tienen para poder analizar.

Presidente: Bien, entonces me permito consultar la propuesta hecha por el compañero Carlos, relativo a diferir, solicitando impacto presupuestal el presente asunto.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Pudiera agregar ahí en los otros estados, hacer un análisis en los otros estados, qué participaciones federales recibe, los que proporcionen el 24% a sus municipios, qué porcentajes de participaciones federales están recibiendo también para hacer un comparativo adecuado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Bien, el impacto aquí esta claro, no, tiene un impacto directo en el presupuesto de egresos directo, no indirecto. Entonces si es importante también de ser necesario una opinión de la Secretaría de Finanzas, de favor.

Presidente: Bien, entonces vamos a votar la propuesta del compañero Carlos, de diferir, toda vez que ha solicitado los análisis de impactos, en conjunto con la compañera Diputada Alejandra, en relación al estudio adicional que solicitó. Alguien está a favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Nada más quiero, porque no quiero que el sentido de mi participación sea en manera negativa. Creo que soy una de las primeras impulsoras en que los municipios se hagan de más recursos porque creo y considero y lo he vivido, fui síndico municipal y entiendo la problemática que tienen los municipios para operar, pero toda modificación tiene un impacto. Hay que hacer estudios lo repito, no estoy en contra de que se incremente, al contrario creo que es una buena propuesta incrementar. No sé en qué porcentaje sería el adecuado, no tengo los datos suficientes para hacer un análisis, por eso el que yo solicite además de los datos que está solicitando el Diputado Carlos Fernández Altamirano de qué impacto va a tener el porcentaje de ingresos, ese porcentaje que se está proponiendo también hacer un comparativo con los otros estados donde se designa el 24% de los municipios, qué porcentaje de participaciones federales están recibiendo para ver si son también a la par de lo que recibe el Estado de Tamaulipas. Es cuanto.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si y dejar en claro verdad. La Federación manda a todos los Estados, a todas las entidades federativas el 20% pero Tamaulipas hoy no recibe un 20% recibe 19 centavos por cada peso que regresa a la Federación, entonces por eso la importancia, pero está demás comentar ya lo que se necesita, queda asentado ahí en el audio, pero si es bien importante y tampoco estamos en contra de que los municipios reciban más recursos, nosotros también lo vivimos en el municipio de Ciudad Madero, un municipio que carece tanto de recurso federal como de una correcta recaudación local, entonces es importante, sin embargo pues bueno vamos a meterle fondo a todo esto de favor.

Presidente: Gracias. Votamos la propuesta del compañero Carlos de diferir, toda vez que ha solicitado mayores estudios del presente asunto. Votos a favor de la propuesta del compañero Carlos.

Secretaria: ¿Y ahí agregaste lo que estoy solicitando o va ser aparte?

Presidente: Si ahí se agrega. Y agregados los estudios que precisó la compañera Alejandra Cárdenas Castillejos.

¿Alguien está a favor de la propuesta?

¿Alguien en contra?

¿Alguien se abstiene?

La propuesta ha sido **rechazada** con 2 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención.

Y la otra propuesta es de la Diputada Úrsula procedente en el presente asunto de la iniciativa.

¿Alguien vota a favor?

¿Alguien está en contra?

Secretaria: Va hablar Diputado.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Si me permite justificar mi voto. Mira yo soy municipalista, yo fui alcalde, yo viví en carne propia las acciones de un gobierno del estado que estuvo estrangulando económicamente al municipio. Creo y considero que el fortalecimiento municipal es fundamental, pero es un 20% en aumento al presupuesto sin ver todo el. No, no es el 20% el 4% es el 20% en términos generales y esto obviamente pues es un impacto que va a tener repercusión puede ser en las finanzas estatales o pueden ser en las finanzas, porque estamos hablando del gobernador en turno sea del partido que sea. Si creo que los municipios se deben de fortalecer yo creo que precisamente porque en el municipio es donde se vive en carne propia las necesidades de una ciudad, de una comunidad, de una pues el entorno que todas las decisiones que hay en un alcalde, creo que son las experiencias más hermosas que pueda tener uno como persona ser alcalde de tu pueblo y sobre todo dar respuesta puntual a las demandas de la población. Porque ahí te piden hasta que el gallo está cantando del vecino que está al lado, que te está molestando y etcétera no. El Código Municipal a veces tenemos que ser muy específicos en los temas, entonces en el municipio se vive prácticamente lo que es la célula de todo lo que es el entorno de nuestra manera de gobernar y hacer las cosas. Porque yo no estudie tampoco esto, tampoco lo vi, yo estoy de acuerdo en que se fortalezca, pero sí me hubiera gustado muchísimo haberlo estudiarlo más a fondo y ver cuáles son las repercusiones, pero por lo pronto mi voto va ser en abstención.

Secretaria: Si hubiera aquí, alguien de estudios de Finanzas si tuviera una opinión que nos pueda compartir igual y podemos fortalecer las dudas que tenemos, no okey.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Nosotros estamos en la comisión, pero no hay, no está todavía.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por 4 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención.

Presidencia: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de Dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidencia: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y pasar en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.

Secretaria: Perdón Diputado Félix, Diputado Edmundo. Damos la bienvenida a los Diputados de mi izquierda también, perdón estábamos muy concentrados Beto Granados, Juan Ovidio, Eliphaleph a mi izquierda. Estabamos bien concentrados en el análisis de los asuntos del día. Mon Marón bienvenido también.

Cedo el uso de la voz al Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Buenos días compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a quienes nos siguen a través de las redes sociales, quiero nada más hacer unas precisiones respecto a la comisión y bueno ayer tuvimos un ejercicio democrático muy importante y podemos resaltar muchos aspectos. Yo lo que quiero mencionar es que como se ha dicho aquí como representantes del pueblo, nuestra labor es dar resultados a la gente como bien se dijo aquí el día de ayer generar mejores condiciones de vida y eso es más y mejores servicios de salud, más y mejores empleos, más seguridad, más inclusión, esa ha sido la constante del grupo parlamentario del Acción Nacional y yo creo que de todos debiera ser esa misma camiseta por Tamaulipas, por nuestra gente; sin embargo, bueno esta lucha en la vida pública pues pareciera ser que se busca replicar una política pública que no ha dado resultados y lo digo claramente y eso nos lacera fuertemente a los tamaulipecos y como ejemplo, proyectos importantísimos en la ciudad de México que a causa de una mala decisión, pues le cuesta a los mexicanos. Ahora vemos en Tamaulipas como esa comparsa, esa sucursal de una política pública del cero, pues se quiere implementar en Tamaulipas y ya vimos el primer golpe a nuestro Estado que ha sido la iniciativa de reforma a la Ley Hacendaria propuesta por el grupo de Morena donde ya nos causa en lo futuro, y no es definitivo eh, en lo futuro nos podría causar un perjuicio por más de 160 millones de pesos, esto sin tomar en cuenta la recaudación que genera ese programa que ha subsistido por los últimos tres sexenios y no es algo nuevo en Tamaulipas. Es una medida de seguridad y todos sabemos que la seguridad representa inversión, la inversión representa mas y mejores empleos para nuestra gente. Que es la justa demanda, no solo en Nuevo Laredo, no solo en la rivereña, en Tampico, en el sur, en el centro, en todos los municipios de nuestro bello Estado de Tamaulipas, es la justa demanda. Es terrible el tema de inseguridad que vivimos en México y debemos

contrastarlo con los resultados a nivel estado, porque a nosotros nos gustan las comparaciones y no podemos atarle las manas a un gobierno que ha dado resultados y que quienes vivimos aquí podemos dar muestra. Efectivamente sabemos que hay muchas cosas por hacer y eso yo creo que nos queda claro a todos. Y ese el sentido de estar aquí, generar iniciativas, herramientas para potenciar aquellos resultados para nuestra gente, no para un distrito en particular. Nosotros como Diputados lo somos, no solo de nuestra ciudad natal, sino de todo Tamaulipas. y en ese sentido es el reclamo de la gente que nos demanda más seguridad, más apoyos para el campo, más apoyo en el tema migratorio, en el caso de un servidor que somos de frontera, que es una cancha del ámbito federal y es ahí donde nosotros exigimos y les pedimos que se unan para exigir lo que es justo para Tamaulipas, esa es la justa demanda. Y en esa tarea es en lo que debemos de enfocar. Y yo quiero decirles compañeros claramente, como lo eh dicho en tribuna, podrán ganar la votación, pero nunca podrán ganar la argumentación cuando se tiene resultados a la vista de todas y de todos, ni todos los triunfos son eternos, tampoco las derrotas lo son. Acuérdense que las condiciones son cambiantes, como gente, como yo lo eh dicho, como capacitador de Acción Nacional de mi partido, que defendiendo a capa y espada. La gente pudiera transitar de un color a otro, compañero expansionista, aura de Movimiento Ciudadano, alcalde de Acción Nacional en ese tiempo, bueno ahora en Movimiento Ciudadano. Los actores políticos pueden cambiar de camiseta, pero nunca podemos perder el rumbo de cuál es nuestra obligación como representantes populares. Y ayer lo dijo Gustavo, a los obligados, a quienes debemos darle resultados es a nuestra gente. Es cuanto.

Secretaria: Cedo el uso de la voz al Diputado Eliphaleth.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muy buenos días. Hay varios puntos por aquí, en el tema de Servicios Parlamentarios, yo creo que no van a estar nunca a gusto los compañeros si no están a modo. Están haciendo el trabajo neutro nada más, las cosas que son para la ciudadanía y la factibilidad de los análisis, si no están a modo de ustedes, yo creo que nunca van a estar contentos. En tema de recaudación, que comentabas ahorita el tema de los municipios, tienen muy poco margen para recaudar muy pocos rubros, para recaudar. Y el estado si tiene muy buen de rubro para estar recaudando fondos y estar recaudado recursos. El 83% de los ingresos del estado proviene de la participación y aportaciones de convenios que transfiera la federación. Discúlpeme déjeme termino de hablar por favor. Pues no se entonces como se está moviendo el estado, si no hay llega lo de la federación. Si se está haciendo un buen trabajo, si se está haciendo un mal trabajo, pues yo no creo que no nos queda a nosotros decir si está haciendo un buen trabajo en el estado, yo creo que la ciudadanía es la que tiene que decidir, si se está haciendo un buen trabajo. y yo creo que ya se ha demostrado varias veces que no se está haciendo un buen trabajo en el estado

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Y en México como vamos.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Pues los números hablan compañeros. Los números hablan.

Secretaria: Orden Diputados por favor, orden Diputados por favor.

Diputados orden por favor, que termine su participación el Diputado Eliphaeth y después le cedemos el uso de la voz a los Diputados que quieran participar.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Ahí están los números. Yo no los interrumpí pero bueno.

Secretaria: Orden Diputados por favor.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Es que como hay argumentos pues no. y en el tema que comentan ustedes, andan muy sentidos por el tema de las placas. Dicen que no es por recaudación, ya vi varias entrevistas que es meramente por seguridad, pues regálenos las placas, no tiene ciencia. Si es nada más para hacer un padrón.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Para ti es muy fácil estar regalando dinero, como la agenda nacional.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Regálenos las placas. Si es nada más para hacer un padrón.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Regalar dinero es la solución.

Presidente: Orden compañeros

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Es cuanto, gracias.

Presidente: Agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados y también agradezco todo el esfuerzo, trabajo, dedicación hecho por la Unidad de Servicios Parlamentarios, porque hizo una jornada maratónica para dictaminar el paquete estatal y estas iniciativas, por lo cual reciban un agradecimiento de mi parte, de la Comisión. Digo dictaminamos asuntos que son urgentes para cumplir con el acuerdo hecho en la Junta de Coordinación Política, para subirlos y debatirlos en pleno el día de mañana.

Secretaria: Antes de que clausures puedo hacer una observación nada más. Le solicito a Servicios Parlamentarios, nada más la información que aquí solicitamos que aquí solicitamos, si nos la pueden hacer llegar, hoy, el estudio del impacto del presupuesto, del 4% y toda la información que si podemos verlo ya más a detalle, ya acabando la sesión que sea necesaria para el análisis que se necesita. Gracias.

Presidente: Me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **diez horas**, con **diecisiete minutos**, del **14 de diciembre del presente año**.